

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 8 de febrero de 2020.
La secretaria

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 207
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por correo electrónico el día 29 de enero de 2021 a las 15:22, en el cual el apoderado de la parte actora solicita que se corrija la anotación N° 4 del certificado de tradición del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 370-405895, sobre la inscripción de la demanda, que debió quedar a nombre del propietario LIBARDO GUTIERREZ LENIS, y no del demandado ARCESIO LUNAS LENIS, por consiguiente, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIAR a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI**, para se sirva corregir la inscripción de la demanda, la cual se encuentra en la anotación N°4 del certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 370-405895, colocando el nombre del señor LIBARDO GUTIERREZ LENIS, toda vez que es el propietario y no del señor ARCESIO LUNAS LENIS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.20 de hoy febrero 09 de 2021, se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: GILBERTO SANCHEZ QUICENO
Demandado: ARCESIO LUNAS LENIS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 2020-00397-00

Código de verificación: **c9b06c69e871d3664087df72b32da7454100ca7388bf73c21f0cfd700dc97a8**

Documento generado en 08/02/2021 01:09:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>